

Proyecto de ley establece hasta tres años de cárcel por abandono de mascotas

María Paz Rivera
 prensa@latribuna.cl

La iniciativa aprobada por la Cámara Baja crea un registro público de maltratadores y duplica las multas por reincidencia, mientras Chile enfrenta una crisis con uno de cada tres perros sin dueño.

La Cámara de Diputadas y Diputados aprobó el proyecto "No me abandones", que modifica el Código Penal para sancionar con hasta tres años de prisión el abandono de animales, para lo que crea además un registro público de maltratadores accesible a toda la ciudadanía.

Nicolás Arismendi, abogado de la oficina Díaz y Arismendi Abogados, explicó que la iniciativa responde a la crisis nacional de abandono animal. Para ello, se fortalece el rol de municipalidades y veterinarios en la protección de mascotas.

El proyecto ahora debe ser revisado en el Senado antes de su promulgación y entrada en vigencia como ley de la República.



PERROS ABANDONADOS EVIDENCIAN la crisis nacional que busca abordar la nueva legislación de protección animal.

CONTEXTO CRÍTICO

La iniciativa surge como respuesta ante las alarmantes cifras de la Subsecretaría de Desarrollo Regional (Subdere), que afirma que Chile tiene más de 8,3 millones de perros, de los cuales uno de cada tres carece de dueño responsable.

Esta situación ha derivado en tragedias humanas. Entre 2017 y 2022 se registraron al menos 20 personas fallecidas por ataques de perros sin control, lo que puso en evidencia la urgencia de mejorar la regulación vigente.

Los informes de la Subdere estiman que por cada 2,4 perros con dueño existe al menos uno sin supervisión o completamente abandonado. La situación es particular-

mente crítica en comunas rurales, donde el abandono ocurre frecuentemente sin registro ni denuncia.

SANCIONES ENDURECIDAS

El proyecto modifica el artículo 291 bis del Código Penal, estableciendo penas de 541 días hasta tres años de privación de libertad para quienes abandonen animales, junto con multas de 2 a 30 UTM, que pueden duplicarse en casos de reincidencia.

La medida más innovadora es la creación del registro público de maltratadores de animales, que será accesible

para toda la ciudadanía y alimentado por información de veterinarios y clínicas.

"El registro será de acceso público y establece la obligatoriedad para los médicos veterinarios y clínicas veterinarias de informar respecto a los registros de los animales", detalló Arismendi.

FORTALECER EL CONTROL MUNICIPAL

La información del registro debe entregarse a las municipalidades respectivas para otorgarles mayores facultades de intervención a través del juzgado o policía local cuando existan situaciones de riesgo animal.

Esta medida busca complementar las facultades municipales existentes y crear un sistema de alerta temprana ante casos de maltrato o abandono recurrente.

PROCESO PENDIENTE

Pese a la aprobación en la Cámara Baja, el proyecto requiere revisión en el Senado, donde se discutirán las dispo-

siciones aprobadas y podrían introducirse indicaciones adicionales.

Posteriormente necesitará promulgación del Ejecutivo y publicación en el Diario Oficial para entrar en vigencia.

"Es importante recalcar que, aunque la Cámara de Diputados aprobó el proyecto, aún no está vigente. Hay que esperar el proceso completo para que esta normativa comience a aplicarse", aclaró Arismendi.



NICOLÁS ARISMENDI, abogado especialista en legislación animal, analizó los alcances del proyecto aprobado en la Cámara de Diputados.

COMPLEMENTO A LA "LEY CHOLITO"

La actual "Ley Cholito" regula la tenencia responsable estableciendo obligaciones como registrar animales mediante un microchip de identificación, además de responsabilizar a los dueños por daños causados a terceros.

También exige asegurar alimentación, atención médica y bienestar general de las mascotas. El proyecto "No me abandones" busca endurecer las sanciones de esta normativa vigente, complementando el marco regulatorio existente.